

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

ACTA 066 (Septiembre 09 de 2010)

ACTA SESENTA Y SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Mera, hoy jueves 09 de Septiembre de 2010, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente; Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum reglamentario. (art. 102 Ley Orgánica Régimen Municipal)
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Comisión General: Recibimiento Junta Parroquial de Shell.
4. Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.- 181-PUR-2010 remitido a alcaldía por el Ing. Mario Álvarez, Director Medio ambiente de Pastaza. (tema: Plan de Manejo ambiental).
5. Informe de alcaldía.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- Comisión General: Recibimiento Junta Parroquial de Shell.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Sra. Alcaldesa: Da la bienvenida a los miembros de la Junta Parroquial de Shell encabezados por su presidente Ing. Hugo Hachi y declara al concejo en comisión general para recibir a los mismo. Hecho esto se da la palabra al Presidente de la Junta Parroquial quien manifiesta: Expreso el correspondiente saludo de quienes por voto popular conformamos la junta parroquial de Shell a ustedes como autoridades cantonales y a la vez manifestar que han existido conversaciones internas entre nosotros luego de lo cual se ha llegado al siguiente consenso que queremos poner en consideración de ustedes como lo es que están próximas las fiestas de Shell y se han realizado varias gestiones tendientes a que se nos apoye en este tan importante acto de nuestra parroquia contando al momento con el apoyo de varias Instituciones incluido al Municipio de Mera quienes mediante ordenanza han tenido la gentileza de entregarnos 5000 dólares como aporte para las festividades sin embargo creemos conveniente sugerir entregar al municipio esos 5000 dólares y en cambio sea el Municipio quien nos ayude con la ejecución del acto de elección de la reina. Eso compañera alcaldesa y compañeros concejales.

Señora alcaldesa: Agradecemos la presencia de ustedes compañeros y escuchados que han sido continuamos con el orden del día agradeciendo la presencia.

3.- Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.- 181-PUR-2010 remitido a alcaldía por el Ing. Mario Álvarez, Director Medio ambiente de Pastaza. (Tema: Plan de Manejo ambiental).

Señora alcaldesa: Por favor señor secretario se de lectura al documento en su parte pertinente.

Secretario: El documento en su parte pertinente manifiesta lo siguiente Señora alcaldesa y señores concejales:

El señor Director del Medio Ambiente de Pastaza pone en conocimiento el informe técnico de Inspección entregado por el Ing. Franklin Guaman de los resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas en el recorrido de la Inspección realizada al proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Sistema de agua Potable para Mera y Shell. De igual manera el informe técnico en su parte integra dice lo siguiente:

INFORME TECNICO DE INSPECCION. N° 115 DPP-CA-MAE

PARA: Ing. Mario Álvarez

DIRECTOR PROVINCIAL DE PASTAZA

CON COPIA: Msc. Mirian Jurado

ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA

DE: Ing. Franklin Guamán.

Servidor Público 1

FECHA: 01 de Junio de 2010

ASUNTO: Informe de Inspección de seguimiento al Plan de Manejo Ambiental Emergente del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para Mera y Shell. Etapa 1; captación y planta de tratamiento del Río Tigre". Inmediaciones de la Colonia Álvarez Miño. Cantón Mera

ANEXOS: Anexo 1. Registro Fotográfico

Anexo 2. Mapa de Ubicación de sitio de inspección

1. Antecedentes.

En atención a Memorando N° MAE-DPP-2010-0283, del 27 de Agosto del 2010, en la que se dispone la ejecución de la inspección de seguimiento al Plan de Manejo Ambiental Emergente del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para Mera y Shell. Etapa 1; captación y planta de tratamiento del Río Tigre". Inmediaciones de la Colonia Álvarez Miño. Cantón Mera, informo que esta diligencia, se efectuó el 28 de Agosto del 2010, a partir de las 9H00, acompañaron en la inspección; Diego Peñafiel, Técnico del Gobierno Municipal de Mera, Ing. Margarita Cajo, vecina del Sector de la Colonia Álvarez Miño, Señorita. Grimaneza Mejía y Señor Enrique Guerrero.

2. Resultados.

2.1. Primer sitio de inspección (Tramo inicial de vía aperturada desde Alvarez Miño hacia la Planta de tratamiento de agua Potable 1 Km de recorrido). (Ver Anexo N°1. Registro Fotográfico. Fotografía N° 1)

Las coordenadas geográficas en Datum WGS 84 Zona 18 sur Corresponden a X: 0820452 Y: 9842500

En la entrada al tramo vial no se encuentra el control físico ni la vigilancia de guardianía permanente que permita precautelar el tráfico vehicular, exclusivo de automotores, vehículos no motorizados, peatonal o de semovientes hacia la

zona de construcción de la planta de tratamiento de agua potable. Este control se debió haber incorporado en la entrada de la Colonia Álvarez Miño, a objeto de supervisar la movilización exclusiva y única por esta vía de vehículos, materiales y herramientas, a utilizar en actividades de la construcción de la planta de tratamiento de agua potable medida prevista en el Plan de Manejo Emergente (PME), para evitar la incursión de madereros, herramienta o equipo, sustancias, u otras que puedan representar un potencial peligro para la conservación de los recursos naturales del área aledaña a la planta.

2.2. Segundo sitio de inspección (Sitio de construcción de la planta de tratamiento de agua del proyecto ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable para Mera y Shell. Etapa 1; Captación y planta de tratamiento del Río Tigre).

2.2.1. Las coordenadas geográficas de ubicación en Datum WGS 84, Zona 18 Sur, corresponden a; X: 0820456; Y: 9842378 (Ver Anexo 1. Registro Fotográfico. Fotografías N° 2 y 3)

2.2.2. En las áreas inmediatas a la planta de tratamiento de agua potable se verificaron incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental Emergente:

2.2.2.1. Incumplimiento parcial, del programa de señalética; preventiva, normativa e informativa, al respecto de líneas de movilización, de áreas de trabajo, de riesgo laboral o ambiental, (Ver Anexo 1. Registro Fotográfico. Fotografía N°2)

2.2.2.2. En el sitio de construcción de la planta de tratamiento se han instaurado obras complementarias de zanjas de coronación perimetrales así como también de recaudación y desviación interna de caudales superficiales de aguas de precipitación y escorrentía así como de las freáticas emergentes. (Ver Anexo 1. Registro Fotográfico. Fotografías N°3)

2.2.2.3. En el sitio de ejecución de obras no se ejecuta un Plan de manejo y disposición final de residuos, desechos, líquidos, sólidos, orgánicos, e inorgánicos, así como de materiales de construcción, entre otros. (Ver Anexo 1. Registro Fotográfico. Fotografía N°4)

2.2.2.4. En el sitio de ejecución de obras no se ejecuta un Plan estratégico de reposición de material vegetativo, toda vez que se evidencia la razante de una variante de vía abandonadas, a la que se le ha despojado de la vegetación sin razón aparente, el área de esta variante alcanza un aproximado de 200 m², área en la que se evidencian daños mecánicos a la vegetación. (Ver Anexo 1. Registro Fotográfico. Fotografía N°5)

2.2.2.5. Se evidencia la interposición de material de base y sub-base de la plataforma vial que ha invadido un tramo de aproximadamente 100 m del

sendero de ingreso peatonal. (Ver Anexo 1. Registro Fotográfico. Fotografías Nº 4,6 y 7)

2.2.2.7. Se evidencia la intervención innecesaria al final del tramo de vía donde se ha desprovisto de vegetación a dos áreas original, esta área alcanza aproximadamente los 300m² (Ver Anexo 1. Registro Fotográfico. Fotografía Nº5 Sitio N1 y Sitio N2 fotografías Nº 8 y 9)

3. Conclusiones:

3.1. Revisadas las coordenadas respectivas en la base de datos digital de la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección Provincial de Pastaza del Ministerio del Ambiente, y comparándolas con los procesos de registro de trámites de licenciamiento y/o fichaje ambiental, se encuentra que el Proyecto; Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua potable para Mera y Shell. Etapa 1; Captación y planta de tratamiento del Río Tigre). Se encuentra en proceso de licenciamiento El expediente correspondiente es el de número 16000056, según oficio Nº MAE-DPP-2010-0121. Expedido por la Dirección Provincial de Pastaza del Ministerio del Ambiente, los procesos cumplidos son Certificado de intersección con el SNAP-BP-PFE, Categorización ambiental del proyecto, determinado como tipo "B". La Dirección Provincial de esta Cartera, se ha pronunciado y aprobado los términos de referencia, para la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, sin embargo, en el cumplimiento del mismo, se ha ejecutado parcialmente en la práctica en el sitio de ejecución de obras.

3.2. Los impactos ambientales negativos generados en el sitio de inspección Nº1, son;

3.2.1. Erosión de suelos removidos en la superficie del área de construcción de la vía, entre Alvarez Miño y la Planta de tratamiento. La intensidad y magnitud de los impactos ambientales negativos al suelo, son de intensidad media. La incidencia de impacto es reversible y temporal toda vez, que se estima la recuperación paisajística del área de la plataforma vial, cuando se culminen los trabajos de construcción de la Planta.

3.2.2. Los impactos negativos ambientales generados por el cumplimiento parcial de los siguientes Programas: Plan de Salud e higiene laboral; Plan de movilización general y/o transporte de material en el sitio de obras como de entrada y salida; Plan de manejo y disposición final de residuos, desechos, líquidos, sólidos, orgánicos, o inorgánicos; Plan de Contingencia para el manejo y control de la erosión del suelo de áreas aledañas e intervenidas; Plan estratégico de registro y planificación de operación y avance obra; Plan de señalética y simbología; preventiva, normativa e informativa, de las líneas de movilización, de áreas de trabajo, de sitios de riesgo laboral o ambiental.

Son de intensidad y magnitud media, toda vez que potencian la ocurrencia de riesgos, laborales y ambientales de características múltiples.

4 Recomendaciones:

4.1 Notificar a los responsables y hacer de conocimiento de los responsables legales de la ejecución de obras; del contenido del presente informe técnico, e insistir en la responsabilidad del Gobierno Municipal y/o del contratista constructor de acelerar los procedimientos técnicos y administrativos para la culminación del proceso de licenciamiento ambiental y por efecto dar cumplimiento de la normativa ambiental vigente, entre otros aspectos hacer de conocimiento de todos los aspectos de conclusión y recomendación estimados en el presente y relacionados al caso, a objeto de establecer compromisos a cumplir de forma inmediata por parte de los responsables del proyecto y/o propietarios de los predios donde se ejecutan y/o de las zonas de incidencia directa e indirecta. Esto permitirá visualizar integralmente la situación actual, lo mismo se podrán viabilizar pertinentemente las alternativas de solución, especialmente a las infracciones ambientales identificadas.

4.4 Exigir a través de los procedimientos pertinentes y los responsables legales de la ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para Mera y Shell. Etapa 1; captación y planta de tratamiento del Río Tigre", el cumplimiento del plan de Manejo Ambiental Emergente presentado por el Gobierno Municipal de Mera, en función de las observaciones emitidas en este informe caso contrario y si al término de un periodo inmediato de evaluación, no se cumpliera al término de 8 días a partir de la oficialización de entrega del informe al Gobierno Municipal de Mera, se proceda con la paralización de las obras, a través de los mecanismos administrativos legales, pertinentes.

4.5 El responsable legal de la ejecución de obras del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para Mera y Shell. Etapa 1; captación y planta de tratamiento del Río Tigre", deberá ejecutar el Plan de remediación ambiental emergente, según las especificaciones del contenido del mismo.

4.6 Sugerir oficialmente al Gobierno Municipal de Mera de la necesidad de que los proyectos de toda índole cuenten con la licencia y/o ficha ambiental aprobados por esta Cartera de Estado como requisito contractual para la ejecución de obras, en forma anterior al inicio de ejecución de obras.

4.7 Sugerir al Gobierno Municipal de Mera la necesidad de implementar y fortalecer las; políticas, gestión, y acciones encaminadas a establecer un Ordenamiento territorial en los ámbitos de su respectiva jurisdicciones, a objeto de evitar ejecución de obras, establecimiento de infraestructura o cualquier tipo

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Lic. Octavio Pisango: creo y estoy convencido de la importancia del proyecto en tal razón mociono ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto de agua potable para Mera y Shell con el fin de que se viabilice todo lo referente al mentado proyecto.

Sra. Gladys Villavicencio: apoyo la moción del Compañero Octavio Pisango. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia, Sra. Gladis Villavicencio, Dr. Pablo Robalino en vista de que las obras prioritarias son alcantarillado, agua mi voto es a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 172 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto de agua potable para Mera y Shell con el fin de que se viabilice todo lo referente al mentado proyecto.**

4.- Informe de alcaldía.- Compañeros debo manifestar que se ha concluido con el proyecto de contratación del agua potable con lo que por fin se va a poder dotar de este tan importante líquido vital para el Cantón. Con referencia al tema de la planta del rio Tigre a pesar del sin numero de inconvenientes generados por el Economista Samaniego hemos podido salir adelante tanto ene l ámbito legal como en los informes de Medio Ambiente por lo que el proyecto continua. En referencia al tema de la Feria de Macaji seguimos adelante con la programación y planificación de la participación del Municipio. Se ha apoyado mucho a los compañeros contratados, sindicalizados así como a los de planta administrativa para el tema de actividades recreativas motivo por el cual agradezco mu cho la colaboración y las cosas van caminando de esta manera. Concluido el único punto del orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 13H50. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito SECRETARIO que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 066 DE JUEVES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA



Ing. Luis Llallico
Vice-presidente



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Lic. Octavio Pisango
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA

Dr. Aurelio Quito Cortes
SECRETARIO GENERAL